

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO OCHENTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL

(Transitoriamente Juzgado 64 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá - Acuerdo PCSJA-18-11127 del 12 de octubre de 2018 del C.S.J)
Carrera 10 No.14-30, Piso 9, Telefax. 2838645 Edificio Jaramillo Montoya
Email: cmpl82bt@cendoj.ramajudicial.gov

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2024

Ref. 110014003082-2021-00505 -00

Atendiendo lo solicitado en los memoriales que anteceden, se dispone:

Reconocer personería a la abogada LAURA GABRIELA VILLARRAGA CÁRDENAS., como apoderada judicial de la parte demandante en los términos del poder de sustitución conferido.

Por otro lado, se tiene por terminado el poder otorgado a al abogado JEFERSON EMMANUEL CHIPANTASIG GARCÍA., como apoderado judicial de la parte demandante, en virtud del nuevo mandato concedido.
COMUNIQUESE.

Por secretaria, procédase a la remisión de este expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá, por reunir los presupuestos exigidos para su envío a dicha Dependencia Judicial.

NOTIFÍQUESE

GRETHA CAMELA CAMACHO TORRES
JUEZ

an

Juzgado Ochenta y Dos Civil Municipal de Bogotá¹

Bogotá D.C., el día 14 de marzo de 2024

Por anotación en estado N° 33 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO
Secretaria

Firmado Por:
Gretha Camela Camacho Torres
Juez
Juzgado Municipal
Civil 082
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c38368f115a5babb05bc0ccf7c57c227c86f1b77a68e1ecd7aff039e504919c**

Documento generado en 13/03/2024 10:12:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>